



**Gobierno
de Chile**

GOBERNACIÓN
PROVINCIA CORDILLERA
10885365



MAT.: AUTORIZA PAGO.

RESOLUCION EXENTA N° 1326

PUENTE ALTO, 06 de Julio de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la ley 20.481 de 18/12/2010 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del sector Público, para el año 2011; la ley 19886 de 30.07.03 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios modificada por la Ley 20.238 del 19.01.08 ; y el reglamento aprobado por decreto Supremo 250 de del 29.09.04 el Informe ALFA N° 1 de fecha 03.03.11 de la oficina regional Metropolitana de ONEMI; la Res. Exenta 2100 de fecha 31.03.11; el Ord. 732 de fecha 25.04.11; el informe de la oficina de Emergencia del la Municipalidad de San José de Maipo;

CONSIDERANDO

1.- Que por Resolución Exenta N° 874, del 17/05/2011, se autorizo el servicio de suministro de un camión aljibe para la distribución de agua potable para el consumo humano para las localidades de Alfalfal, Maitenes, Guayacán y un sector del Manzano en la comuna de San José de Maipo.

2.- Que el servicio requerido se efectuó conforme a lo solicitado dentro del mes de Junio de 2011.

3.-La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUÉBASE Y AUTORIZASE el Pago del servicios de transporte a contar del 25 de Mayo y hasta 24 de Junio del presente año, de un camión aljibe para la distribución de agua potable para las localidades señaladas amparado en el art. 10 N° 3 del decreto N° 250 que aprueba reglamento la ley Compras Públicas N° 19886 de 30.07.03 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, para dar respuesta a la emergencia por falta de agua potable en la comuna de San José Maipo de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Demandante	Encargado de Emergencia
Monto	\$ 2.261.000.-
Nombre del Proveedor	Transportes CPL Ltda.
Rut	76.941.480-0
Cuenta Contable	214050205 Otras Emergencias.
Glosa	Mes de Junio de 2011 Factura N°282
Proceso de Compra Trato Directo	Decreto 250 (Art. 10, N° 3) que Aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA